

Desalojos de Viviendas Públicas

(Viviendas de propiedad de una Agencia de Vivienda)

Introducción

Si usted vive en un Proyecto de Vivienda Pública, su arrendador es una Agencia de Vivienda. El proceso de desalojo de las Viviendas Públicas es un poco diferente al proceso para los inquilinos con arrendadores privados. Por ejemplo, usted tiene el derecho de pedir una audiencia para explicar su versión de los hechos si la Agencia de Vivienda cree que usted violó alguna regla de su contrato de alquiler.

Siga leyendo para averiguar más sobre el proceso de desalojo de las Viviendas Públicas.

-
- ❖ Si usted tiene un cupón de la Sección 8, lea Cómo [proteger su cupón de la Sección 8](#). Si algún otro programa de HUD está a cargo de su vivienda, lea [Desalojos de Viviendas de HUD](#). Ambos están disponibles en WashingtonLawHelp.org.
-

¿Puedo ser desalojado de una Vivienda Pública?

Tal vez. La Agencia de Vivienda puede desalojarle en una de las siguientes situaciones:

- Usted no paga su parte del alquiler a tiempo todos los meses.
- Usted quebranta una regla seria del contrato de alquiler.
- Usted quebranta una regla del contrato de alquiler en repetidas ocasiones.
- Usted, alguien que vive con usted, o sus invitados causan "actividad delictiva" que amenaza la seguridad o la salud de otros inquilinos.
- Usted, alguien que vive con usted, o sus invitados causan "actividad de drogas".
- La Agencia de Vivienda tiene otros "motivos justificados" para desalojarle.

La Agencia de Vivienda me dio un aviso que dice que estoy quebrantando una de las reglas del contrato de alquiler. ¿Qué puedo hacer?

En la mayoría de los casos, el aviso le dará un plazo (como unos 10 días) para dejar de romper las reglas. El aviso puede decir que usted puede pedir una reunión o una "audiencia para quejas formales" con la Agencia de Vivienda para explicar su versión de los hechos.

Lea el aviso detenidamente. Si usted piensa que no está quebrantando el contrato de alquiler, o no entiende lo que dice el aviso, trate de hablar con un abogado.

-
- ❖ Si es persona de muy bajos ingresos, llame a CLEAR al 1-888-201-1014.

Si usted vive en el Condado de King, llame al 211 o al número gratuito 1-800-621-4636.

Si usted no hace nada, la Agencia de Vivienda puede tratar de desalojarle usando un proceso de desalojo judicial llamado "Acción por Retención Ilícita". Actúe rápidamente si recibe un aviso por escrito diciendo que está rompiendo las reglas.

HAGA LO SIGUIENTE si no está de acuerdo con el aviso:

- Escriba al arrendador para pedir una audiencia para quejas formales antes de que venza el plazo (por lo general 10 días).
- Guarde una copia de la carta junto con sus papeles importantes. La necesitará más adelante.
- Trate de hablar con un abogado.

❖ Si es persona de muy bajos ingresos, llame a CLEAR al 1-888-201-1014.

❖ Si usted vive en el Condado de King, llame al 211 o al número gratuito 1-800-621-4636.

¿Qué es una audiencia para quejas formales?

Es su oportunidad de traer testigos y pruebas para demostrar que usted no está rompiendo las reglas del contrato de alquiler. El [Procedimiento para quejas formales de la vivienda pública](#), disponible en WashingtonLawHelp.org, explica cómo prepararse para su audiencia.

¿Y si el aviso de la Agencia de Vivienda dice que he cometido un delito?

En algunos casos muy graves, la Agencia de Vivienda no le dará una audiencia para quejas formales. Generalmente esto es porque creen que usted, alguien de su familia, o sus invitados han cometido un delito, o está involucrado con drogas en la propiedad.

Trate de hablar con un abogado si la Agencia de Vivienda le acusa de permitir un delito o narcoactividad en el Proyecto de Viviendas Públicas.

❖ Si es persona de muy bajos ingresos, llame a CLEAR al 1-888-201-1014.

Si usted vive en el Condado de King, llame al 211 o al número gratuito 1-800-621-4636.

¿Y si pierdo la audiencia para quejas formales? ¿O si la Agencia de Vivienda ni siquiera me da una audiencia para quejas formales?

La Agencia de Vivienda puede entablar una demanda para desalojarle, llamada "Acción por Retención Ilícita". Usted recibirá notificación procesal de papeles judiciales, una "Denuncia" y un "Citatorio". Tendrá muy poco tiempo para responder por escrito a la demanda y explicar sus defensas.

El desalojo y su defensa , disponible en WashingtonLawHelp.org, tiene más información acerca de cómo responder a la

Acción por Retención Ilícita. Usted también debería tratar de hablar con un abogado tan pronto como sea posible.

Esta publicación ofrece información general sobre sus derechos y responsabilidades. No es su intención reemplazar asesoramiento legal específico.

Esta información se actualizó por última vez en septiembre de 2019.

© 2018 Northwest Justice Project — 1-888-201-1014

(Se otorga permiso para su copia y distribución a Alliance for Equal Justice y a individuos sólo para fines no comerciales.)